

## **ORGANIZACION DE LA COOPERACION ANDINA EN SALUD C.A.S\***

### 1. La Organización de la CAS está constituida:

#### 1.1 A nivel de cada uno de los Países Miembros:

- Coordinador Político Nacional de la CAS. El cual se identifica con el Señor Ministro de Salud o su Delegado personal.
- Coordinador (Técnico) Nacional de la CAS. El cual se identifica con el Director de la Oficina de Relaciones Internacionales de Salud (ORIS).
- Oficina de Relaciones Internacionales de Salud (ORIS).
- \*\* Puntos Focales Nacionales en cada una de las áreas programáticas prioritarias. Punto Coordinador de la CAS.
- Estructuras de los Programas Nacionales Regulares del país que corresponden a las áreas prioritarias.
- Órganos de la Representación Nacional de la OPS que apoyará a las Reuniones de Ministros de Salud del Área Andina

#### 1.2 A Nivel de la Subregión Andina:

- Reunión de Ministros de Salud del Área Andina (REMSAA).
- Reunión Subregional de Coordinación Político-Administrativa de la CAS.
- Reunión del Comité de Coordinación del CONHU (COCONHU).
- Reunión Subregional de los Puntos Focales Nacionales, en cada una de las áreas programáticas prioritarias.
- Punto Focal Interpaís o Subregional de la OPS en cada una de la áreas programáticas prioritarias.
- Secretaría Ejecutiva del CONHU (SECONHU).

---

\* Aprobado por Acta de la VII Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Area Andina.

\*\* Cada país asume la responsabilidad de la vigilancia y seguimiento, a nivel Subregional, de una o dos de las áreas programáticas prioritarias.